

1 de abril de 2024

CONSIDERANDO que los niños son los miembros más vulnerables de nuestra nación, así como los recursos más valiosos, que contribuyen a forjar el futuro de [Estado o Jurisdicción]; y

CONSIDERANDO que los traumas infantiles pueden tener efectos psicológicos, emocionales y físicos a largo plazo durante toda la vida de una persona y repercutir en las generaciones futuras de su familia; y

CONSIDERANDO que los traumas infantiles, incluidos el abuso y la negligencia, son un grave problema que afecta a todas las comunidades de Estados Unidos, y que la búsqueda de soluciones requiere la participación y la acción de todos; y

CONSIDERANDO que las experiencias positivas en la infancia (EPI) -como cuidadores que brindan afecto y relaciones seguras, estables y enriquecedoras- pueden ayudar a mitigar los traumas y el impacto negativo de las experiencias adversas en la infancia (EAI) para promover el bienestar social, emocional y de desarrollo de los niños; y

CONSIDERANDO que los niños que viven en familias con acceso a apoyos económicos y sociales concretos tienen menos probabilidades de sufrir abuso y negligencia; y

CONSIDERANDO que la prevención es posible gracias a las asociaciones creadas entre las familias, los defensores de la prevención, los profesionales del bienestar infantil, las organizaciones educativas, sanitarias, comunitarias y religiosas, las empresas, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los gobiernos locales, estatales y nacionales; y

CONSIDERANDO que reconocemos que debemos trabajar juntos como comunidad en colaboración para garantizar que los niños tengan experiencias positivas en la infancia (EPI), y que las familias puedan acceder a los recursos que necesitan, cuando los necesitan, antes de entrar en crisis; y

CONSIDERANDO que estamos comprometidos con el fomento de sistemas equitativos, receptivos y eficaces que garanticen que todos los niños y familias estén sanos y prosperen; y

CONSIDERANDO que reconocemos la necesidad de dar prioridad a los niños e invertir en más iniciativas de prevención, como las visitas a domicilio y las políticas de refuerzo familiar, las ayudas económicas y los programas comunitarios de prevención del abuso infantil a escala nacional, estatal y local; y

AHORA, POR LO TANTO, YO, _____, [Título y Jurisdicción], por la presente proclamo abril como el MES NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL ABUSO INFANTIL en [Ubicación] e insto a todos los ciudadanos a reconocer este mes construyendo una narrativa de esperanza para los niños y las familias a través de la colaboración y la creación de un ecosistema de prevención primaria que actualmente no existe en este país.